

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**VILLAVICIOSA DE ODÓN****URBANISMO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón el día 12 de abril de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a información pública el convenio de ejecución de planeamiento entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y el colegio “Fray Luis de León” para el desarrollo del Sector APR-10 del Plan General de Ordenación Urbana, por el plazo de veinte días, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación, página web municipal y tablón de anuncios; según se establece en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Unir al convenio la documentación del Estudio de Detalle y proyecto de urbanización del APR-10, aprobado inicialmente y sometido a información pública el día 3 de agosto de 2009, quedando el expediente completo a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Villaviciosa de Odón, a 12 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/3.841/10)